

18405 *ORDEN TAS/3060/2007, de 15 de octubre, por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden TAS/2626/2004, de 12 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, resolviéndose el precitado concurso por Orden TAS/2626/2004, de 12 de julio (BOE del 3 de agosto), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contra la citada Orden TAS/2626/2004, de 12 de julio, de adjudicación de los puestos convocados, don Alberto González Gutiérrez, solicitante de los puestos 56 y 24 de la convocatoria, interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 323/2004, tramitado por procedimiento abreviado, ante el Juzgado central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Madrid, el cual con fecha 31 de enero de 2005 dictó sentencia, desestimando la pretensión del recurrente.

La sentencia de fecha 10 de mayo de 2006, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, estimó el recurso de apelación interpuesto por don Alberto González Gutiérrez contra la sentencia de 31 de enero de 2005, referida a la Orden de convocatoria 2951/2003, de 10 de octubre.

A efectos de dar cumplimiento a la citada sentencia, se convocó a la Comisión de Valoración del concurso convocado por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y al efecto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de mayo de 2006 dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en los términos de la providencia de fecha 29 de marzo de 2007, vista el acta de la Comisión de Valoración, y en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Realizar la baremación de acuerdo con la Orden de convocatoria TAS/2951/2003, de 10 de octubre, y como resultado de la misma, adjudicar el puesto n.º de orden de convocatoria 24, a don Alberto González Gutiérrez, con una puntuación total de 60,6642 puntos.

Segundo.—Declarar decaído en su derecho al puesto n.º de orden de convocatoria 24, adjudicado mediante Orden TAS/2626/2004, de 12 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre, con una puntuación total de 57,504 puntos, a don Francisco Barrera Delgado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18406 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en el anexo de la Resolución de 11 de septiembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

Padecido error en la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Hacienda, que dio lugar a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre), por la que se nom-

bran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, se formula la oportuna rectificación:

En el anexo de la citada Resolución, en la página 39886, donde dice: «Turno: Promoción Interna. N.O.P.S.: 3; Apellidos y nombre: Cabrerías Eslava, Laura; Código P.T.: 4676357», debe decir: «Código P.T.: 4676369».

En la misma página, donde dice: «Turno: Turno libre. N.O.P.S.: 8; Apellidos y nombre: Soto Carrascosa, Ana; Centro Directivo: Intervención General de la Administración del Estado; Centro de destino: Unidad de Apoyo; Provincia: Madrid; Localidad: Madrid; Código P.T.: 4676369», debe decir: «Centro Directivo: Delegaciones de Economía y Hacienda; Centro de destino: Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Las Palmas-Intervención Territorial; Provincia: Las Palmas; Localidad: Las Palmas de Gran Canaria; Código P.T.: 4676357».

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18407 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en el Instituto de Medicina Legal de Jaén.*

Con fecha de 10 de septiembre de 2007, la Delegada Provincial de Jaén ha dictado la resolución cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Jaén, convocado por Resolución de 20 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA n.º 132, de 5 de julio de 2007 y BOE n.º 183, de 1 de agosto de 2007), en cumplimiento de la disposición transitoria primera, apartado 4, del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el capítulo III del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta Delegación Provincial resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto al funcionario que se indica en el citado anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto 1451/2005 citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2007.—El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.